



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0334

NEUQUÉN, 22 MAR 2023

VISTO:

El expediente OE N° 1197-M-2023, los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20, y la Resolución N° 0160/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se aceptó la renuncia de la señorita Mara Valeria BRAVO, D.N.I. N° 40.927.573, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, en la órbita de la Contaduría Municipal;

Que el titular de la mencionada Contaduría Municipal, propicia la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, de la estudiante María Rosa ENRIQUEZ, D.N.I. N° 37.275.063, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarle experiencia laboral vinculada a la misma;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, la estudiante propuesta certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando María Rosa ENRIQUEZ, diecisiete (17) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


MARÍA VALERIA AGUILERA
Abogada en Ejercicio y Legales
Gobierno Municipal
Neuquén

0334 - 23

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Contaduría Municipal, ----- la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, de la persona consignada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se detalla, con la vigencia que allí se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Contador Municipal a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

**FDO.) MOSNA
CAROD**


MARIANA CASAS AGUILAR
Secretaría de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Recursos Humanos
Ciudad de Neuquén



0334 - 23

ANEXO ÚNICO

CONTADURÍA MUNICIPAL

Práctica Rentada

María Rosa ENRIQUEZ, D.N.I. N° 37.275.063

Asignación Estímulo PR2

Con vigencia al día 16 de febrero de 2023

CONTADURÍA MUNICIPAL
PRÁCTICA RENTADA
Asignación Estímulo PR2
Con vigencia al día 16 de febrero de 2023

